



**Convención Interamericana para la Protección y
Conservación de las Tortugas Marinas**
Quinta Conferencia de las Partes
Junio 1-3, 2011 - Bonaire

CIT-COP5-2011-R7

**Promoción de la pesca sustentable en aguas internacionales, particularmente para la
protección de las tortugas marinas**

RECONOCIENDO que el estado de las poblaciones de algunas tortugas marinas aún es objeto de preocupación y que, entre otras causas, la pesca sigue siendo una actividad que impacta negativamente a los esfuerzos de conservación.

CONSIDERANDO que la pesca en aguas internacionales llevada a cabo por países de fuera de la región – continente americano – está fuera del ámbito de aplicación de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT).

TENIENDO EN CONSIDERACIÓN que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sustentable – Río más 20 - tiene como ejes temáticos la economía verde y la gobernabilidad ambiental internacional.

TOMANDO EN CUENTA que desde el punto de vista de los objetivos de la CIT, estos dos temas son fundamentales para la conservación de las tortugas marinas.

RECONOCIENDO la importancia de la cooperación entre la Convención y los otros acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la conservación de las especies marinas y con otros mecanismos multilaterales relativos a las actividades pesqueras.

CONSIDERANDO que los esfuerzos de conservación de las tortugas marinas que realizan los Países Partes de la CIT en sus aguas jurisdiccionales, pueden ser menoscabados por actividades desarrolladas en aguas internacionales.

**LA QUINTA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN
INTERAMERICANA PARA LA PROTECCION Y CONSERVACIÓN DE LAS
TORTUGAS MARINAS**

RESUELVE:

Invitar a las Partes a:

1. Exhortar a los países que llevan a cabo actividades pesqueras en aguas internacionales a que adopten criterios de pesca sustentable y en particular, las prácticas recomendadas para la protección de las tortugas marinas.
2. Impulsar, en las negociaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sustentable – Río más 20 -, que los objetivos de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas sean incluidos en los documentos finales a ser adoptados.

Instruir a la Secretaría *Pro tempore*:



**Convención Interamericana para la Protección y
Conservación de las Tortugas Marinas**
Quinta Conferencia de las Partes
Junio 1-3, 2011 - Bonaire

CIT-COP5-2011-R7

1. A que proponga en coordinación con las Partes de la CIT, a la Secretaría General de las Naciones Unidas, que incluya en su agenda de pesca sustentable discusiones sobre la protección de las tortugas marinas.
2. Para que promueva los objetivos de esta convención ante las Partes y los secretariados de otros acuerdos o mecanismos internacionales pertinentes.